



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 ABR 2019

Expte. N° 17.049/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

**ENFERMERÍA UNIVERSITARIA ANEXO SANTA VICTORIA ESTE**

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Claudio Rafael GARCÍA	40.709.453	11098
2	Fermin Leonardo PASTOR	42.079.396	11103
3	Ángela Lorena RICALDE	39.364.670	10168

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

**ENFERMERÍA UNIVERSITARIA ANEXO SANTA VICTORIA ESTE**

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Nilda Roxana DÍAZ	41.939.782	11093
2	Tarantino PÉREZ	38.577.263	10655
3	Enoc Américo VARGAS	34.229.640	8276

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



L. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta  
Secretaria de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0546-2019